



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Órgano oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva caja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

MEMORIA

leída por D. Juan Francisco Rello, Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros, en el acto del reparto de premios a los alumnos de las escuelas de la Capital, el día 18 de Octubre de 1923.

Respetables autoridades, señoras y señores, queridos niños: Designado por mis compañeros para que los represente en este acto, leyendo en él las cuartillas acostumbradas, dudé mucho antes de aceptar tan honroso encargo; pero ante la insistencia de los mismos y la costumbre de que sea el último maestro que ha tomado posesión en escuela de la localidad (circunstancia que concurre en mí) el encargado de ello, hube de rendirme, sintiéndolo, por lo mal representado que este año quedará el Magisterio.

Empezaré por hacer una pequeña reseña (ya que no consiente otra cosa la índole del acto) de las mejoras conseguidas estos últimos años en la Capital, en lo referente a locales escuelas y creación de nuevas plazas de maestros; hablaré del reparto de premios tal como se realiza y manera de hacer que resulte más práctico asociando al mismo alguna institución escolar, como un ropero y alguna beca y terminaré hablando sobre las ventajas de las instituciones escolares en general en relación con la asistencia a la escuela, enumerando las hasta hoy conocidas, para deducir las que podrían implantarse en esta población, desprovista hasta ahora, casi en absoluto, de tan benéficas instituciones.

Hace varios años todos los locales escuelas de la Capital eran de medianas, por no decir malas, condiciones higiénicas y pedagógicas; pero de algún tiempo a esta época, por gestiones de las autoridades de la enseñanza y principalmente del Excmo. Ayuntamiento, se ha construido el grupo escolar del Paseo de las Cruces que tiene capacidad para ocho clases y es bastante aceptable y se ha reformado el de la Plaza de San Esteban dejándole capaz para tres escuelas en lugar de una que había antes. Está en proyecto la construcción de un nuevo grupo en los solares anejos a la Escuela Normal de Maestros y otro en la Barriada de la

Estación. Como se ve, se ha progresado bastante en este sentido y sobre todo se nota un constante deseo de mejorar; pero es lástima que queden todavía instaladas en malas condiciones las escuelas que tan dignamente dirigen mis estimados compañeros D.^a Amelia Rodríguez y D. Mariano Berceruelo. De esperar es, que esto tenga remedio en breve plazo, con lo que la enseñanza en la Capital quedaría atendida en lo que a locales se refiere.

En cuanto al número de escuelas, se aumentaron seis secciones en el grupo del Paseo de las Cruces y han quedado instaladas dos nuevas escuelas recientemente en el Barrio de la Estación, una de niños y otra de niñas. Con que se crearan dos escuelas más de párvulos, una en la Estación y otra en el grupo de las Cruces, para que esas barriadas no carezcan de esta clase de enseñanza, quedaría cumplida la ley en cuanto se refiere al número de escuelas nacionales.

Los maestros prometemos hacer todo lo posible por mejorar nuestra labor, esforzándonos cada vez más para que la enseñanza prospere, cooperando con las autoridades al engrandecimiento de nuestra *Patria chica*, que es la única manera de engrandecer a España.

Si a esto se añadiera el establecimiento de algunas instituciones escolares, de que tan necesitados estamos, podríamos todos, autoridades y maestros, tener la conciencia tranquila por haber cumplido nuestro deber.

Respecto al acto que estamos realizando, esto es, el reparto de premios, debo decir, que hará 20 años, asistí varias veces al mismo por desempeñar aquí entonces otro cargo oficial, relacionado con la enseñanza y veo que poco o nada ha variado; únicamente si entonces se repartían a los niños diplomas y libros, ahora además se reparten algunas cartillas de la Caja de Ahorros. Yo creo que debería aprovecharse esta ocasión en que están reunidos los más valiosos elementos de la población para hacer algo más práctico, que guardara relación con el esplendor que se quiere dar al acto considerándolo como un número de ferias y previo el establecimiento de algún ropero escolar y una o más becas para que puedan los alumnos pobres y aplicados seguir una carrera científica o literaria o hacer estudios de música, dibujo, pintura, escultura, etc., repartir en este día con los premios a los demás

alumnos ropas y calzado a los necesitados y la credencial o credenciales de becarios a los que careciendo de medios fueren acreedores á juicio de un jurado competente á dichas becas. Porque para combatir el analfabetismo y la falta de asistencia a las escuelas nada tan eficaz como la implantación de las instituciones escolares a que antes me refiero, pues aunque algunos oponen que para ello deben emplearse medidas represivas, va abriéndose camino la idea de que es mejor, según demuestra la experiencia, facilitar medios económicos de una manera indirecta y decorosa a los alumnos y sus familias por medio de cantinas, roperos, colonias escolares de vacaciones, becas y otras instituciones escolares.

La Ley de 1857, imponiendo multas a los padres cuyos hijos no adquirieran los conocimientos de 1.ª enseñanza, el Código penal vigente estableciendo multas y arresto por igual motivo, la Ley de 23 de Junio de 1909, recordando los preceptos anteriores, exigiendo su cumplimiento y estableciendo nuevas penalidades, así como cuantas disposiciones se han publicado con el mismo fin, han caído en desuso, mejor dicho casi no han llegado a usarse y muy poco o ningún beneficio han reportado a la enseñanza.

Tal vez fuera más eficaz disponer que se declarasen soldados sin sorteo, todos los mozos útiles que al llegar a los 20 años fueran analfabetos, obligándoles a prestar el servicio militar hasta quedar instruídos en 1.ª enseñanza, creándose para ello el cuerpo de Maestros militares.

Cualquier cantina o ropero, sirviendo de aliciente a padres y alumnos, ha contribuído a facilitar la asistencia escolar mucho más que las citadas disposiciones.

Como las enfermedades por empobrecimiento de nutrición trastornan el funcionamiento normal del cerebro, el hambre embrutece, ofuscando la inteligencia, anulando la voluntad y envileciendo al hombre. De donde se deduce que el analfabetismo, más que un problema de cultura es un problema de justicia relacionado con el problema social. Ya que este no se pueda resolver en toda su integridad, ayudemos nosotros a ello indirectamente creando las instituciones escolares ya mencionadas y contribuyendo a mejorar la condición económica de los alumnos, pues donde no existe miseria se difunde instantáneamente la cultura por su propia fuerza de expansion. Si el obrero que supiera leer y escribir y tuviera alguna cultura, ha dicho don Balmoro Argente, ganara más jornal que el analfabeto, en pocos años se acabaría el analfabetismo en España. Pero como es difícil conseguir esta mayor remuneración, como aún lo es más resolver el problema social en toda su integridad y ni aún siquiera en su aspecto económico y como hemos visto que las medidas represivas no dan resultado para combatir el analfabetismo recurramos repito al establecimiento de las ya mencionadas instituciones escolares. Para ello veamos cuántas de estas instituciones existen y cuáles se podrían implantar en esta población más fácilmente por ser menos costosas y más prácticas.

Hay las siguientes:

Instituciones complementarias de la Escuela y del Maestro.

Pedagógicas.

Bibliotecas escolares
Museos escolares
Clases de adultos
Clases de adultas
Clases de anormales
Clases del hogar
Excursiones escolares
Exposiciones escolares
Cursos de ampliación y perfeccionamiento
Misiones pedagógicas
Bibliotecas circulantes
Museos pedagógicos.

Higiénicas.

Paseos escolares
Campos de juego y recreo
Escuelas al aire libre
Colonias escolares
Inspección médico escolar
Gimnasias escolares
Piscinas escolares

Benéfico-sociales.

Reformatorios de adultos
Fundaciones y Patronatos escolares
Cantinas escolares
Cajas de ahorros
Mutualidades escolares
Juntas de protección a la infancia
Roperos escolares
Asociaciones profesionales.

Cívico-educativas.

Fiesta escolar
Fiesta del árbol
Fiesta del pájaro
Fiesta de las flores
Fiesta del niño
Orfeones y coros infantiles
Intercambio escolar
Jurado escolar
Campos de experimentación agrícola
Mutualidades forestales para niños.

En el Perú, por una ley reciente, se establece un impuesto sobre toda clase de licores, destinado a la creación de cantinas escolares. Nosotros aquí, a mi modo de ver, con subvención del Estado y del Excmo. Ayuntamiento y ayudando los particulares y profesionales tan obligados o más que los organismos oficiales, por tratarse de obras de carácter social, podríamos implantar en breve plazo las siguientes instituciones: una cantina en el grupo escolar de la Plaza de San Esteban, donde pudieran acudir además de los niños de ese grupo, los de las escuelas de la Plaza de Dávalos, Santa Clara y calle de Madrid, ya que no es justo que cuál sucede ahora solo disfruten del beneficio de la cantina los niños del Grupo del Paseo de las Cruces. Un ropero y una colonia escolar más, una o más becas.

Así demostraremos que en este acto somos prácticos y que damos más importancia a los hechos que a las palabras, pues la Historia no es un conjunto de palabras sino de hechos y España ha sido más grande cuando hablando menos actuaba más. Volvamos a aquellos tiempos en que nuestra Nación era un país actor, una nación de cara a la vida; concedamos un valor substancial a las cosas y consideremos a las ideas y a las palabras como el reflejo de las cosas. Hoy se valorizan las palabras, las frases y los discursos. Los hombres más representativos son los que mejor y más hablan, habiéndose hecho del habla, de la manera de hablar, una liturgia. En otros países a la palabra solo se concede una significación muy relativa, a nadie se enaltece por una frase o por un discurso sino por sus hechos.

Y volviendo a nosotros y como consecuencia de todo lo dicho, hagamos entre todos que el año venidero en este día, a la par que se pronuncian aquí los acostumbrados discursos, se repartan a los niños y niñas necesitados calzado, vestidos, abrigos, toquillas y mantones como consecuencia de algún ropero que se haya implantado y las credenciales de dos becas, una para alumnos y otra para alumnas aplicados y faltos de recursos, dando de esta manera mayor esplendor a este acto, haciéndole más práctico. Y si tal sucediera y en algo hubieran contribuido a ello mis excitaciones, me consolaría grandemente al considerar que si mi Memoria fué la peor de todas las aquí leídas, al fin como consecuencia de la misma se hizo algo bueno y duradero.

Y vosotros, queridos alumnos, seguid dando ejemplo de aplicación y buena conducta para que estimulados por ella vuestros padres, maestros y autoridades, se decidan a hacer un esfuerzo en vuestro obsequio implantando esas benditas instituciones de que carecemos, las cuales harán que además de inteligentes y honrados seáis también fuertes, sanos y buenos patriotas y esteis en condiciones de defender a la Patria cuando sea preciso con las armas en la mano y de engrandecerla después en la paz, con vuestra pericia y laboriosidad en el oficio, profesión o carrera a que os dediqueis.

HE DICHO.

Guadalajara 18 de Octubre de 1923.

LAS CLASES DE ADULTOS

Estas clases funcionarán desde 1 de noviembre a fines de marzo; a ellas pueden asistir los adultos que tengan más de doce años.

No deben admitirse en la clase más de 40 alumnos o el número de éstos que permita la capacidad del local.

Estas clases durarán dos horas, y pasado el primer mes, no deberá ser admitido ningún alumno nuevo; quince días antes de comenzar las clases, es decir, en la primera quincena de octubre, el Maestro anunciará la matrícula e irá inscribiendo a todos cuantos soliciten el ingreso.

Si el número de matriculados es mayor de 40 o el límite que fije la capacidad del local, se observarán las siguientes reglas de preferencia en la admisión:

1.^a Los alumnos que tengan ya algún conocimiento de lectura y escritura serán admitidos con preferencia a todos los que lo ignoren.

2.^a Los alumnos de quince a veinte años serán preferidos a los de mayor edad mientras dure la clase nocturna; la sección de la tarde en la Escuela diurna se reducirá a dos horas.

Los Maestros perciben por este servicio una gratificación equivalente a la cuarta parte de su sueldo, y para material cobrará una cuarta parte de dicha gratificación. La gratificación será la percibida en los años anteriores.

En la enseñanza de las clases de adultos podrán tomar parte personas de notoria cultura, como médicos, abogados, farmacéuticos, agrónomos, etc., y a este efecto, la Junta local, de acuerdo con los Maestros, hará al principio del curso las invitaciones que considere oportunas.

Conviene recordar que el Maestro es, dentro de la Escuela, la única autoridad para imponer el orden y disponer todo lo que sea preciso respecto a la organización y marcha de la enseñanza, disciplina, etc. En caso de necesidad podrá reclamar del Alcalde la asistencia de algún agente de la autoridad, que quedará dentro de la Escuela a las órdenes del Maestro.

Estos son los preceptos fundamentales respecto de las clases de adultos que el Maestro debe tener presente.

Para cumplir el precepto que obliga a anunciar la matrícula podrá emplearse el procedimiento de colocar un edicto en la puerta de la Escuela donde hayan de darse las clases, anunciando la matrícula y determinando el número que haya de admitirse.

Comenzadas las clases, es menester comunicar inmediatamente a la superioridad este hecho a los efectos de ser incluido en la nómina para el percibo de la gratificación correspondiente, y en su día para material.

Esta comunicación se hace, mediante un oficio del Maestro al jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza, en forma parecida a la siguiente:

Tengo la honra de comunicar a usía que, con fecha 2 del corriente, han dado comienzo las clases nocturnas de adultos en la Escuela de mi cargo, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 4 de octubre de 1906 y demás disposiciones pertinentes al caso, habiéndose matriculado... alumnos, los cuales asisten normalmente desde dicha fecha.

Lo que participo a usía a los efectos oportunos.

Dios guarde, etc. Fecha y firma.

Sr. Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de....

De Asociaciones

A LOS MAESTROS DEL PARTIDO DE ATIENZA

CONVOCATORIA

Con el fin de modificar el Reglamento por el que se ha de regir esta Asociación, cumpliendo así lo dispuesto por R. O. del Ministerio de Instrucción pública, se convoca a los Maestros de este partido a sesión extraordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente y once horas de la mañana, en el local para ello habilitado en esta villa.

Atienza, 23-10-1923.—Eusebio Bravo.

A MIS COMPAÑEROS

He recibido del Excmo. Sr. Presidente del Directorio, una carta en que me dice tiene el gusto de manifestarme que con la misma fecha pide informes para adoptar la resolución que proceda en el documento presentado.

Dicho documento se refiere a las conclusiones de la última Asamblea que ya fueron presentadas al Sr. Salvatella y que al constituirse el Directorio, volví a reproducir.

En vista de dichas manifestaciones, he elevado con esta misma fecha un documento, en el que haciendo un estudio detenido de la ley del 57, de la de funcionarios del 13, y otras varias disposiciones, fundamento las peticiones, principalmente la supresión de la limitación de derecho para el ascenso pudiendo llegar hasta 6.000 pesetas, ya que los que ingresaron por oposición pueden hacerlo hasta 8.000; establecimiento del sueldo mínimo de 3.000 pesetas; reconocimiento de los servicios prestados como interinos para la jubilación; reforma del Estatuto, principalmente en lo que afecta al traslado voluntario, etcétera.

También se presentará un plan de reformas sobre Primera enseñanza, procurando recoger todas aquellas conclusiones aprobadas en Asambleas generales y que puedan ser beneficiosas para la escuela, el niño y el maestro.

ANGEL A. CASTILFORTE.

Yélamos 21-10-23.

SECCION OFICIAL

Circular de 11 de octubre de 1923, llamando la atención de los Tribunales de oposición a Escuelas sobre ciertos extremos relacionados con los aspirantes:

«La designación de las localidades en que habían de celebrarse las oposiciones a plazas del Magisterio nacional primario, se hizo teniendo en cuenta su situación topográfica regional, el

mayor número de aspirantes, la facilidad en las comunicaciones y otras circunstancias docentes favorables al buen servicio y a los interesados.

Al examinar, sin embargo, los expedientes de los opositores, se ha observado que existen no pocos que han solicitado actuar en localidades precisamente lejanas de su residencia habitual, dándose la circunstancia de funcionar en ésta; uno de los Tribunales, lo que no tiene justificación, dado que el programa de las oposiciones es el mismo para todos y el número de plazas que se han de proveer proporcional al de aquéllos.

En su vista; esta Dirección general ha resuelto que se llame la atención a los jueces que constituyen los Tribunales de oposición a plazas del Magisterio nacional primario acerca de este hecho, a fin de que, por todos los medios, eviten cualquier posible irregularidad, con vista de las circunstancias citadas, ya que, constituidos aquéllos conforme a normas completamente distintas de las establecidas con anterioridad y revestidos de las necesarias garantías de aptitud e independencia, vienen obligados a que resplandezcan en sus juicios y calificaciones, de tal manera, que las actuales oposiciones sean modelo de justicia y moralidad, adaptando todos los actos de las mismas a la invitación y reglas de conducta que en la Real orden de 6 del corriente (*Gaceta* del 10) se señalan por el jefe del Gobierno, presidente del Directorio militar.—El encargado del despacho, *M. Pozo*.—Señores presidentes de los Tribunales de oposición a ingreso en el Magisterio.»

(*Gaceta* del 16.)

Orden laudatoria de 11 de octubre de 1923, a tres Tribunales de oposiciones a Escuelas por su actividad:

«Los Tribunales de oposiciones a plazas del Magisterio nacional primario de Valladolid, Salamanca y Murcia, comunican a esta Dirección haber terminado la práctica de los ejercicios escritos, así como haber acordado con anterioridad a la Real orden de 6 del actual la celebración de sesiones dobles, a fin de acelerar todo lo posible el término de las mismas, tanto por interés de la enseñanza, como por el de los aspirantes.

En su vista, esta Dirección general ha resuelto significar a los Tribunales el agrado con que se ha visto su actuación, haciendo público el hecho para que sirva de estímulo a los demás Tribunales, quienes, a no dudarlo, procurarán asimismo imitar tan laudable conducta.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, satisfacción y demás efectos.—El encargado del despacho, *M. Pozo*.—Señores presidentes de los Tribunales de oposición a plazas del Magisterio nacional primario »

(*Gaceta* del 17.)

Real orden circular de 16 de octubre de 1923, aclaratoria de la asistencia de los empleados a las oficinas:

«Con el fin de evitar las dudas o acomodaticias interpretaciones que han surgido al tratar de cumplir el artículo 1.º de la Real orden circular de 17 de septiembre último (*Gaceta del 18*), referente a la asistencia de los funcionarios públicos a sus oficinas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que la firma es requisito de carácter general y obliga a todos los funcionarios, sea cualquiera su clase o categoría y su destino.

2.º Que esa firma ha de trazarse precisamente en el pliego o relación del Negociado o Sección, según los casos, sin que sean válidos los volantes, cartas, etc.

3.º Que las relaciones de cada Negociado o Sección, al ser remitidas al inmediato superior, han de ir autorizadas con la firma del jefe, firma que equivaldrá á la que los empleados inferiores ponen en la relación.

De mano del propio jefe se pondrá «falta», «enfermedad», «licencia», etc., en los sitios destinados a la firma de aquellos empleados que no firmen, ya que los nombres de todos los del Negociado o Sección deben aparecer en la lista de firmas; y

4.º Los jefes de cada dependencia enviarán al encargado del despacho del Ministerio, o al jefe superior del respectivo Departamento en la localidad, un parte de las novedades de su dependencia, acompañando las listas cuando haya faltas de empleados no justificadas.—*Primo de Ribera*—Señores...»

(*Gaceta del 17.*)

Real orden de 11 de octubre de 1923, desestimando petición de varios opositores a Escuelas de que los aspirantes maestros con derechos limitados no consuman plaza:

«Vista la instancia formulada por varios opositores de los Rectorados de Valladolid y Santiago, en solicitud de que los aspirantes de derechos limitados no consuman plaza:

Teniendo en cuenta que la Real orden convocatoria, ley de las oposiciones, dispone que los maestros de derechos limitados que acudan a las mismas lo hagan como cualesquiera otro aspirante, consumiendo número de propuesta, y que la Real orden del jefe del Gobierno, presidente del Directorio militar, fecha 6 del actual, inserta en la *Gaceta del 10*, establece en su primera regla que continúen los ejercicios de oposición a ingreso en el Magisterio, en los términos que previene la Real orden convocatoria de 3 de julio último,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto desestimar la petición formulada y que se atengan los intereses a los repetidos términos de la precitada convocatoria.—El jefe encargado del despacho, *Pérez G. Nieva*.—Señores presidentes de los Tri-

bunales de oposición a ingreso en el Magisterio nacional primario.»

(*Gaceta del 19 de octubre.*)

NOTICIAS

Q. S. G. H.—La niña Irenita Mazario Roig, de doce años, que falleció en Cercadillo, el día 19 de los corrientes, luego de recibir los auxilios espirituales.

A sus afligidos padres los maestros de Zaorejas, y a sus tios, D.ª Natalia Roig y D. Juan Sierra Mier, maestra y secretario respectivamente de Cercadillo, nuestro más sentido pésame.

Economías.—Se ha publicado un decreto suprimiendo las dietas y emolumentos a la parte permanente del Senado a la cual no alcanzan las prescripciones del decreto de disolución de las Cámaras.

Nacimiento.—El día 8 del actual dió a luz un hermoso niño D.ª Petra Garrido Pajarón, esposa de nuestro distinguido amigo y compañero D. Francisco Luengo Santa Cruz, maestro de Bujalaro.

Sea enhorabuena.

Material de Adultos.—Nuestro distinguido compañero D. Francisco de P. Belbel, dirigió al presidente del Directorio una reclamación sobre el pago del material atrasado de adultos, y ha recibido inmediata contestación del presidente del Directorio, general Primo de Rivera, manifestando, «que según le comunica el encargado del despacho del ministerio de Hacienda, la Ordenación de Pagos de Instrucción pública procede en el día a la expedición de los libramientos de que habla en el escrito de referencia».

Nos apresuramos a publicar la noticia, felicitando al señor Belbel por su iniciativa y por el éxito. Creemos que ahora se cumplirán los ofrecimientos que varias veces se nos habían hecho de librar ese material a fines de septiembre o principios de octubre corriente.

Amortizaciones.—Van siendo muy numerosas las decretadas en todos los departamentos, entre otras, las de las plazas de capellán de la Prisión de Toledo y la de maestro de la de Logroño.

Omisión.—Involuntariamente omitimos en el número último, en la reseña del acto de la distribución de premios, al presidente de la Cámara de Comercio y vicepresidente de la Diputación D. Vicente Madrigal y al secretario Sr. Ramos Cerviño.

Aprobada.—Ha sido aprobada para ingreso en la Escuela Superior del Magisterio, en la Sección de Ciencias, la aventajada alumna de esta Normal de Maestras D.ª María Barrio Sánchez, hija de nuestro amigo D. Adolfo, secretario del Ayuntamiento de Torrejón del Rey.

Enhorabuena.

Delegados gubernativos.—Se ha publicado un decreto por el que se instauran estas nuevas autoridades en todos los distritos judiciales, y en cuya disposición se alude con insistencia a la acción coadyuvante de los maestros. A este fin hay ya designados 166 comandantes y 320 capitanes.

La colocación de los interinos.—Por la Comisión organizadora de la «Confederación Nacional de Maestros», y en su nombre y representación, el señor Martínez Page, se ha elevado una instancia al encargado de la Dirección general de Primera enseñanza, en súplica de que, aunque sólo sea por esta vez, en la provisión de Escuelas por el sexto turno, se respete la preferencia expresada en las antiguas listas parciales de las Secciones administrativas, puesto que eso a nadie irroga perjuicio y mucho menos a la enseñanza.

Para los que reclaman.—En la Presidencia ha sido facilitada la siguiente nota:

«Diariamente se reciben en esta Presidencia gran número de solicitudes y reclamaciones elevadas al jefe del Gobierno sobre asuntos varios, pero redactadas en papel corriente, y a fin de evitar perjuicios a los interesados, se hace público que aquéllas no surtirán efecto alguno si no vienen reintegradas debidamente con arreglo a la ley del Timbre.»

DE LA SECCION.—Ha cesado por haber sido declarada excedente, D.^a Antera Martín, Maestra de Cortes de Tajuña.

—Se acuerda por la Junta de Derechos pasivos, la devolución de los descuentos ingresados en la misma, por aumento gradual de sueldo, a D. Salomé Benito.

—D. Cipriano Cardona, Maestro en situación de excedencia, solicita el reintegro en la enseñanza.

—Ha sido nombrado por el 4.^o turno, Maestro propietario de Padona (Soria), el que lo era de Madrigal, D. Daniel Alcázar.

—D.^a María de la Estrella Pons, solicita ser incluida en el Escalafón de Plenos derechos.

—Se concede pensión de orfandad a los hijos del Maestro jubilado D. Victoriano Cuadrado.

DE LA INSPECCION.—El Alcalde de Hiendea encina comunica haberse empezado las obras de reparación en la escuela de niños.

—El de Campisábalos solicita autorización para trasladar la escuela interin se realizan las obras.

—El de Valverde de los Arroyos haberse terminado las reparaciones en el local escuela y casa habitación.

—La escuela de Tortuero se clausura por epidemia.

—Se ponen al frente de la escuela terminado el primer ejercicio de oposición, los maestros de Chera, Fuentelahiguera y Villaseca de Uceda.

—A la Inspección femenina se remiten los presupuestos de la escuela de nueva creación de Alcolea del Pinar.

—Al Alcalde de Campisábalos se le concede la autorización solicitada.

Al Jefe de la Sección se le remiten aprobados los presupuestos de Robledo de Corpes.

—Se oficia a varios Alcaldes contestando para cumplir servicios ordenados por la Dirección sobre material.

CORRESPONDENCIA

Morenilla.—J. L.—Entregado.

Yélamos de Arriba.—M. L.—Ya habrá recibido el certificado de depósito. Hasta el otro mes no entra en nómina.

FICHAS

PARA LA PROPUESTA DE ALMANAQUE ESCOLAR

Se acaban de redactar e imprimir en la imprenta y librería del SUCESOR DE ANTERO CONCHA, plaza de San Esteban, 2, Guadalajara, adónde pueden pedir las Sres. Maestros.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España Francia, Portugal y Marruecos

57 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la Vida. Seguros contra incendios. Seguros de valcres. Seguros contra accidentes.

SUBDIRECTOR EN **D. Luis Ramírez Serrano** GUADALAJARA.

PLAZUELA DE D. PEDRO N.^o 1

CASAS MARLASCA

CRUZ, 20. TELÉF. 5.091 MADRID ATOCHA, 80. TEL. Antes Hotel Victoria Antes Fonda Extremeña

Totalmente reformadas y decoradas, mobiliario nuevo, confort moderno, rigurosas condiciones higiénicas, cocina exquisita, cuartos de baños, etc.

PENSIONES DESDE 8 PSETAS

NOTA.—No hacer caso de nadie en las estaciones.

GRAN CASA DE VIAJEROS

A CARGO DE

D.^a Atanasia Meneses y D.^a Manuela Gómez

San Marcos, núms. 30 al 34, 2.^o, dcha.

MADRID

Los Sres. Maestros y Maestras que tengan necesidad de ir a Madrid, encontrarán cómodo y económico hospedaje en esta Casa, que es de absoluta confianza para el viajero.

San Marcos, 30 y 34, 2.^o, derecha.—Madrid

IMP. DEL SUCESOR DE ANTERO CONCHA.

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2
Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

== PRECIOS FIJOS Y MODICOS ==



LA TINTA EN POLVO 'EUREKA'

Limpieza, bondad, rapidez, economía.



DA DOS LITROS.--LA UNICA BUENA

NOTA. De venta en todas las Papelerías. -1 julio. -

A los Sres. Maestros y Maestras

Les conviene a todos tener en la capital un Corredor de Comercio á quien encargarle de sus asuntos bancarios.

Si desea V., pues, comprar ó vender títulos de la Deuda;

Si desea V. colocar dinero en cuenta corriente que le produzca el 3 y hasta el 4 por 100, según tiempo empleado

Si poseyendo títulos de la Deuda, desea obtener dinero efectivo de ellos sin necesidad de venderlos;

Si quiere V. operar en francos, marcos y otras divisas extranjeras:

Para cualquier asunto bancario, en fin, puede V. dirigirse por correo ó verbalmente al CORREDOR DE COMERCIO COLEGIADO y habilitado de Clases pasivas

D. ANTONIO SANZ VACAS

- Jaudenes, 20, bajo. - Guadalajara -

SOMBRERERIA ULTIMA MODA

HAGA V. SUS COMPRAS EN

BIZAR PARISIEN

SIEMPRE NOVEDADES

PRECIOS INCREIBLES

NO LO OLVIDE USTED

Nadie ignora que esta casa vende más barato que otras, por sus reducidos gastos y grandes existencias.

MIGUEL FLUITERS, 13

PLATERIA - BISUTERIA - RELOJERIA

GABANES - PELLIZAS

IMPERMEABLES - PELLIZAS

para motoristas. Es la casa mejor surtida, la que más barato vende.

= GRANDES ALMACENES =

LA TIJERA DE ORO

MAYOR, 12 ☉ TELÉFONO 132

PRECIO FIJO

Al lado del café de Las Columnas

GUADALAJARA

Armas de fuego - Ferretería - Cementos - Tuberías
Camas de Hierro y Madera - Sillas - Cristales
Herrajes para obras - Material eléctrico - Etc.

LAUREANO RODRIGUEZ

SUCESOR DE LA CASA MORILLAS

CALLE DE MIGUEL FLUITERS
Y PLAZA DEL CONDE DE ROMANONES.

52, 85 Y 97. - Guadalajara

TELÉFONO NÚM. 101

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

TEJIDOS Y NOVEDADES

DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Miguel
Fluiters, 1. -- GUADALAJARA

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS - PRECIOS MARCADOS

Comercio de Antonio San Bernardino

CALLE MAYOR, 10 - GUADALAJARA Teléfono número 3

- SAN BERNARDINO Paragnas.
- SAN BERNARDINO Pieles.
- SAN BERNARDINO Abrigos para niños.
- SAN BERNARDINO Adornos.
- SAN BERNARDINO Guants.
- SAN BERNARDINO Lanas para confecciones.
- SAN BERNARDINO Perfumeria.
- SAN BERNARDINO Suizos y zapatillas de abrigo
- SAN BERNARDINO Y MIL articulos más.

LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

TELEFONO NUM. 178

CASA FUNDADA EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, escribanías, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Carteras, bolsillos, petacas y otros artículos de piel, devocionarios y otros libros religiosos. Rosarios, medallas. *Sellos de goma o caucho para Escuelas, oficinas y particulares.*

Se imprimen toda clase de trabajos, como cartas, tarjetas, B. L. M., esquelas y recordatorios de funeral y de primera comunión, participaciones de enlace y de nacimiento, recetas, facturas y cuanto abarca el ramo de Imprenta, con el esmero y economía propios de esta Casa, la más antigua y acreditada de la provincia.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los señores Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

HOJAS DE SERVICIOS, PRESUPUESTOS, INVENTARIOS, CUENTAS, RECIBOS, FES DE EXISTENCIA PARA JUBILADOS Y OTROS

Algunas interesantes obras de fondo de esta Casa

recomendables a los Sres. Maestros y Maestras nacionales

Influencia de la mujer
en la regeneración social

POR ANTONIO PAREJA SERRADA

Cronista de la prov.^a de Guadalajara

Libro de lectura, un tomo de 124 páginas, en 4.^o—Precio del ejemplar en rústica, DOS pesetas.

Nociones de Ciencias Físicas,
Químicas y Naturales

POR P. MARTÍNEZ ABELLÁN

Libro en 4.^o, de 164 páginas, ilustrado con profusión de grabados; en cartón. Asignatura declarada obligatoria para las Escuelas Nacionales por Real decreto de 26 de octubre de 1901.—Docena de ejemplares, NUEVE pesetas.

LAS VIRTUDES
remedio contra los vicios

Colección de cuadros morales para lectura en las Escuelas, declarada de utilidad por la Junta de Instrucción Pública

POR ANTONIO PAREJA SERRADA

Un tomo de 208 páginas, en rústica.—Precio del ejemplar, UNA pta.

Los pedidos, al Editor, Sucesor de Antero Concha, plaza de San Esteban, 2